

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Economía

94. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2019, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión ejecutiva extraordinaria, celebrada el 4 de febrero de 2019, registrado con el núm. 2019000069 de 05/02/19 aprobó, el siguiente expediente:

PUNTO DUODÉCIMO.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2019, de conformidad con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES , (publicadas en el BOME N° 5205 de 23 de febrero de 2015), que se acompaña como ANEXO I.

SEGUNDO.- Previa dotación presupuestaria y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME N.º 4399 de 15 de mayo de 2007), así como Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, corresponderá al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas la aprobación de la convocatoria correspondiente.

TERCERO.- Someter a exposición pública la presente Bases

Reguladoras por un período de un mes a efectos de reclamaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Asamblea (BOME núm. 10 extraord. de 18 de abril de 2018) en concordancia con el artículo 70 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017).

CUARTO.- Insertar el texto íntegro de las bases reguladoras , con las modificaciones, que se acompañan como Anexo II.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría Técnica de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, pudiendo ser consultado en horario de Oficina (C/Justo Sancho Miñano, 2 MELILLA).

Asimismo el texto de la aprobación inicial de la **MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES**, se publicará en el Portal de Transparencia de la Ciudad.

Melilla 5 de febrero de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada